

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, número 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera. Nueva posición 20.00. A punto de entrega de gas natural en el término municipal de Escatrón e instalaciones auxiliares».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones de la nueva posición 20.00.A del gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera con funcionamiento a una presión de 72 bar para el gasoducto y una estación de medida (E.M.) tipo G-1000 para un caudal del consumidor de 50.000 m³ (n)/h con una presión de entrada de 72 bar máximo y salida 72 bar máximo. Dicho proyecto contempla el suministro de material y las construcciones de obras civiles para la posición así como para el edificio de la EM G-1000 y caseta de control, el montaje mecánico de la posición y las operaciones de inserción sobre el gasoducto existente, montaje mecánico y eléctrico de la E.M., suministro e instalaciones eléctricas de la posición y en general el conjunto de sistemas situados a lo largo de la conducción para la adecuada operatividad y control del gas natural a transportar.

El presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos tres mil doscientos ochenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (403.286,39 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para la línea eléctrica:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará: Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre está sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en Zaragoza, pl. del Pilar, s/n (C.P. 50071), y se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lafnez.—48.605.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares proyecto: 4003-P.E.G.N. en nueva pos. 20.00, en el término municipal de Escatrón, provincia de Zaragoza

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela.

Término municipal: Escatrón

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ML)	OT (m ²)	POL	PAR	
Z-ES-100LE	Miguel A. Enfadaque Catalán. C/ Daniel Federico, 2, Sástago (Zaragoza).	8,0	240,0	960	505	66	Labor/monte.
Z-ES-100PO	Miguel A. Enfadaque Catalán. C/ Daniel Federico, 2, Sástago (Zaragoza).	1.800,0	0,0	0	505	66	Labor seca.
Z-ES-101LE	Global 3-Combi, S. L. U. C/Valcanet, 1, 6D Lérida.	16,0	404,0	1.616	505	79	Labor/monte.
Z-ES-102LE	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza de España, 3. Escatrón (Zaragoza).	0,0	4,0	16			Camino.
Z-ES-103LE	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza de España, 3. Escatrón (Zaragoza).	12,0	439,0	1.756	505	74	Labor/monte.
Z-ES-104LE	José Monesma López. C/ Cinco de Febrero, 77. Escatrón (Zaragoza).	0,0	129,0	516	505	68	Labor seca.
Z-ES-105LE	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza de España, 3. Escatrón (Zaragoza).	0,0	9,0	36			Camino.
Z-ES-106LE	Confederación Hidrográfica del Ebro. P.º Sagasta, 24. Zaragoza.	0,0	20,0	80			Barranco.
Z-ES-107LE	Global, 3-Combi, S. L. U. C/ Valcanet, 1, 6 D-Lérida.	0,0	40,0	160	505	77	Labor seca.
Z-ES-108LE	Global, 3-Combi, S. L. U. C/ Valcanet, 1, 6 D-Lérida.	20,0	312,0	1.248	505		Urbano Ind.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 04/7582).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo del Conde de los Gaitanes, 177, en la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Expediente 04/7582.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la nueva subestación de Garraf de 400 KV, en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, con las características técnicas siguientes:

Descripción del parque: Se equiparan tres posiciones. Posición 1, línea Vandellos; posición 2, línea Begues, y posición 3, para un autotransformadores; además, una posición 4 de reserva para conectar en un futuro un segundo autotransformador y dos posiciones 5 y 6 de reserva para entrada de línea.

Finalidad: Solucionar los problemas de la sobrecarga detectados en la red de 110 KV, para garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica en los municipios de la costa entre Tarragona y Barcelona.

Presupuesto: 2.151.195 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente,

para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en la calle Provença, número 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; F = nombre de la finca; SV = servidumbre de vuelo; APT = apoyo y puesta a tierra; OD = ocupación definitiva; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; CT = clase de terreno; C = cultivo; Y = yermo; CE = cereales; B = bosque; MB = monte bajo; P = pastos.

Término municipal de Vilanova y la Geltrú (Garraf):

FN, 1; TD, M: Lourdes y M. Carmen Güel Oliva, domicilio av. Diagonal, 612, 2.º, 11 a Barcelona; F. Corral del Boticons: PO, 5; PN, 2a; OD, 12.625 metros cuadrados; OT, 500 metros cuadrados; CT, SB y camino.

FN, 2; TD, M: Lourdes y M. Carmen Güel Oliva, domicilio av. Diagonal, 612, 2.º, 11 a Barcelona; F. Corral del Boticons: PO, 5; PN, 40; OD, 2.430 metros cuadrados; OT, 100 metros cuadrados; CT, SB y camino.

FN, 3; TD, M: Lourdes y M. Carmen Güel Oliva, domicilio av. Diagonal, 612, 2.º, 11 a Barcelona; F. Corral del Boticons: PO, 7; PN, 1; OD, 1.000 metros cuadrados; CT, SB y camino.

Barcelona, 30 de agosto de 2004.—Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Jaume Boix i Danés.—47.471.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre ampliación del perímetro de protección del manantial del balneario de Fortuna, que afecta a los términos municipales de Abanilla, Fortuna y Molina de Segura (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que está tramitando procedimiento para la autorización de la ampliación del perímetro de protec-

ción del manantial del balneario de Fortuna, en término municipal de Fortuna (Murcia), cuyo solicitante es balneario de Fortuna-Leana, C.B., con domicilio en calle Gran Vía Escultor Salzillo, 8, edificio Torre de Murcia, 2.ª escalera, 2.º izquierda, Murcia 30004 (Murcia), para lo cual se ha solicitado un perímetro de protección, delimitado por una línea poligonal cerrada, cuyos términos vienen definidos por la siguiente designación en coordenadas UTM ED 50 H30:

Vértice	X	Y
1	663.677	4.235.979
2	668.101	4.231.630
3	665.149	4.228.358
4	665.149	4.226.149
5	655.877	4.219.288
6	651.689	4.223.719
7	658.074	4.229.237
8	657.835	4.229.494
9	658.799	4.231.482
10	659.729	4.231.735
11	660.035	4.232.105
12	660.817	4.232.359
13	661.039	4.232.739
14	660.807	4.233.151
15	662.032	4.234.884
16	663.004	4.235.232

Que afecta a los términos municipales de Abanilla, Fortuna y Molina de Segura.

Los interesados, y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, pueden tomar vista del expediente y exponer en el plazo de veinte días de la publicación de este anuncio, cuanto convenga a sus intereses, según el artículo 41 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 22 de julio de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—47.492.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Granada sobre extravió de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravió del título de Diplomado en Trabajo Social de don Manuel Jiménez del Valle, expedido el día 17 de septiembre de 2003, con Registro Nacional de Títulos número 2004/024905.

Granada, 4 de octubre de 2004.—La Directora, Blanca Amalia Girela Rejón.—47.377.

Resolución de la Universidad Pontificia de Salamanca, sobre extravió de Título Universitario.

A efectos de la orden 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del Título de Licenciada en Filosofía y Letras (División de Filosofía y Ciencias de la Educación) Sección Psicología, de Doña Ana Isabel Arredondo Bances, expedido el día 21 de septiembre de 1989, y registrado con el número 1990044996 del Registro Nacional de Títulos.

Salamanca, 11 de octubre de 2004.—El Secretario General. Don Luis Miguel Pedrero Esteban.—47.545.

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravió de títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Arquitecto en la especialidad de Edificación, expedido a favor de don José Manuel Ivorra Lloret, el día 10 de abril de 1990, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 4 de octubre de 2004.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.—47.572.

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravió de títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Ingeniero de Telecomunicación en la especialidad de Telecomunicación, expedido a favor de don Carlos Alberto Devece Carañana, el día 31 de octubre de 1994, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 7 de octubre de 2004.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.—47.540.

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título.

A efectos de la O.M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravió de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Economía General, Especialidad en Economía Española, expedido el 17 de marzo de 1997, a favor de doña Mónica Mateos López.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Secretaria de la Facultad, Mercedes Elices López.—47.365.